

TERCERA SESIÓN

EXAMEN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS TRATADOS APLICABLES AL ESPACIO ULTRATERRESTRE

1. *Fecha y lugar*: Viernes 24 de enero de 1986, a las 19.00 hrs. en el Aula "Jacinto Pallares", de la Facultad de Derecho de la UNAM.

2. *Participantes*: Lic. Víctor Carlos GARCÍA MORENO, Director del Seminario de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UNAM; Lic. Alejandra MARTÍNEZ CRANSS, Profesora de Derecho Internacional Público de la Unidad ENEP-Acatlán de la UNAM; Lic. Carlos CASILLAS VELEZ, Profesor de Derecho Internacional; y Lic. Antonio FRANCOZ RIGALT, Profesor de Derecho Aéreo y Espacial del Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

3. *Moderadora*: Lic. María Isabel GONZÁLEZ, Coordinadora de Cursos de la Facultad de Derecho de la UNAM.

SUMARIO DEL TEMA

La tercera y última sesión deberá examinar el actual derecho internacional de los tratados, con el propósito de determinar hasta qué grado comprende el armamentismo en el espacio ultraterrestre, pues aunque muchas opciones están prohibidas, existen muchas excepciones y lagunas que se prestan a variadas interpretaciones.

Inclusive diversas disposiciones contractuales contenidas en tales tratados y otros muchos más existentes pueden interpretarse como que autorizan la realización de actividades militares en el espacio cósmico, a pesar de que dichos instrumentos internacionales fueron concebidos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El examen podrá comprender las disposiciones de la *Carta de las Naciones Unidas* y las *Resoluciones de las Asambleas*; el *Tratado de Tlaltelolco* (1967); el *Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares* (1968); el *Tratado de los Fondos Marinos* (1971); el *Tratado sobre las Armas Bacteriológicas* (1972); los *Acuerdos Salt I* (1972) y *II* (1979); y otros muchos más existentes al respecto.